Fundación, Magdalena. 28 de agosto de 2025

Referencia: OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA MC-027-2025 (limitación a Mi Pymes)

Atendiendo las solicitudes dentro del Plazo estipulado para manifestación de interés de limitar esta convocatoria pública a MiPymes, por parte de posibles oferentes dentro del proceso contractual de la referencia, la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, se permite citarlas y dar respuesta en los siguientes términos:

1. MARIA ALEJANDRA REYES CALLEJAS (HOTEL EL DORADO)
 Solicito limitación a Mi Pymes (Nacional)

2. KARLA MARCELA RUEDA VIÑAS (HOSTAL FLORIDA REAL)
 Solicito limitación a Mi Pymes (Territorial)

Respuesta: Amparados en el decreto 1860 de 2021, el cual estipula que se deberá limitar a Mi Pymes los procesos contractuales cuando dos (2) o más posibles oferentes lo soliciten, procede la Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, a Limitar el proceso contractual de MINIMA CUANTIA MC-027-2025 para que en el solo puedan participar Mi Pymes Nacionales con Domicilio en el Municipio de Fundación, Departamento del Magdalena.

Nota. Toda observación con respuesta favorable genera la inmediata modificación del pliego de condiciones y sus documentos anexos, de igual forma, se reserva La Alcaldía Municipal de Fundación, Magdalena, la facultad de modificar sin observación previa el pliego de condiciones y sus documentos anexos en la medida en que sean detectados errores de digitación, y con el fin garantizar la idoneidad y transparencia de tal documento.

NAGER NAYIT YUBRAN MERCADO
Secretario de Gobierno Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	IVAN MAYA LOPEZ	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	
Revisó	ASCENETH OVALLOS JAIME	ASESORA JURIDICA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			